

## **Sociedad Civil, Prensa y Medios de Comunicación frente a los Problemas e Injusticias Sociales en México**

En un análisis publicado por la revista *Vice News* realizado por Martín Andrade en 2016, titulado *Estos son los cuatro problemas más grandes en América Latina según los líderes de opinión*, se recopilan los datos tomados por *Ipsos Public Affairs* en su estudio *Principales problemas de América Latina*, arrojando que, en la región, de manera general, los principales problemas son: la corrupción, la incapacidad de hacer frente a los criminales (inseguridad), mala educación y desempleo, respectivamente; añadiendo también otros problemas como lo son la pobreza y la inflación.

La realidad en México no está distante a esta descripción. Las injusticias afectan a diferentes sectores de la sociedad, en diferentes contextos (social, político y económico). Es decir, el listado de problemas sociales en México, es suficiente como para asegurar que existe una falta de justicia social, con base en la postura descrita anteriormente.

Hoy en día, es imposible afirmar o pensar que existe una “solución definitiva” para enfrentar a los problemas sociales, políticos y económicos que aquejan a la población latinoamericana (con respecto a los problemas presentados por *Vice News*) y derivan en injusticias sistemáticas difíciles de resolver. Sin embargo, es posible plantearse en el arduo camino a la búsqueda de la justicia, el involucramiento sostenido de actores fundamentales en la sociedad para proponer y promover soluciones específicas a las problemáticas vividas. Para este ejercicio de tesis, se plantea la posibilidad de un trabajo en conjunto de los medios de comunicación y sociedad civil, generando movilidad y exigencia para mejorar el entorno colectivo mexicano. Añadiendo que es posible plantear una mejora sistemática dentro de esta “cooperación” de actores en la sociedad, para la búsqueda de soluciones a las exigencias colectivas.

Para este análisis, se tomará como ejemplo el caso de México como país latinoamericano con estructura y desarrollo inclinado hacia ciertas tendencias e ideologías sociales, económicas y políticas; rasgos que, a pesar de mantener diferencias con los demás Estados latinoamericanos, encuentran puntos de compatibilidad si se observan las problemáticas a nivel general. Es decir, siempre tomando en cuenta la premisa de que no es posible dar un panorama completo de América Latina como región, con respecto a la movilización social y búsqueda de la

justicia fomentada y apoyada por los medios de comunicación y la prensa en este caso. Es decir, se limitará a un Estado, y pueden existir diferencias importantes con respecto a otros países.

## **2.1 Panorama general: problemáticas e injusticia social en México**

En el caso mexicano, las variables, factores socioeconómicos y adversidades se asemejan a una realidad latinoamericana en común. Es decir, existen patrones de desarrollo a percibir en México, de los que se pueden argumentar, similitudes importantes en toda la región, para comprender los problemas que este Estado vive y ha vivido hasta el día de hoy: desigualdad, pobreza, inestabilidad social, debilidad institucional, corrupción, dependencia económica a las potencias, etc. Por otro lado, tampoco es permisible hacer a un lado las diferencias existentes entre los contextos nacional y regional; por eso se plantea un análisis nacional, que, en determinado punto, tenga un argumento o impacto regional. En suma, dentro las posibles diferencias encontradas, se pueden percibir problemas que podrían tener un origen o causas en común.

En tanto, ante dicha inestabilidad común de los países latinoamericanos, precursora de quebrantar las condiciones y calidad de vida de la comunidad; es importante entender el concepto de “injusticia”, como la ausencia de respuestas tanto gubernamentales, como de la sociedad en general, para hacer frente a los problemas que aquejan a grupos vulnerables del colectivo. Estos podrían observarse desde perspectivas sociales, políticas, económicas e inclusive, culturales o ideológicas. En este punto, es en donde se pretende que, el medio de comunicación pueda brindar herramientas para que la sociedad civil se movilice y exija justicia. O, por el contrario: el medio de comunicación actuando como actor que vulnera derechos o el desarrollo pleno de grupos vulnerables.

En el caso de México, el medio de comunicación puede brindar un ambiente mediático adecuado para difundir las injusticias que las minorías en el colectivo sufren, provocadas por un sistema complejo (dentro y fuera de las fronteras) que promueve la inestabilidad y desigualdad en cuanto a las condiciones dadas a todos los individuos en sociedad. Dando como resultado, la movilidad y exigencia social a quienes, como gobernantes, deberían promover un ambiente social justo.

En cuanto a las similitudes de los contextos sociales entre América Latina como región y México, como país, es importante retomar aspectos de orden socioeconómico que podrían, eventualmente, delimitar una relación común de ciertos problemas en sus estructuras y, por ende, soluciones de carácter semejante. Siempre haciendo énfasis en que, por la naturaleza misma de sus procesos sociales, también existen diferencias palpables entre un ambiente nacional y regional.

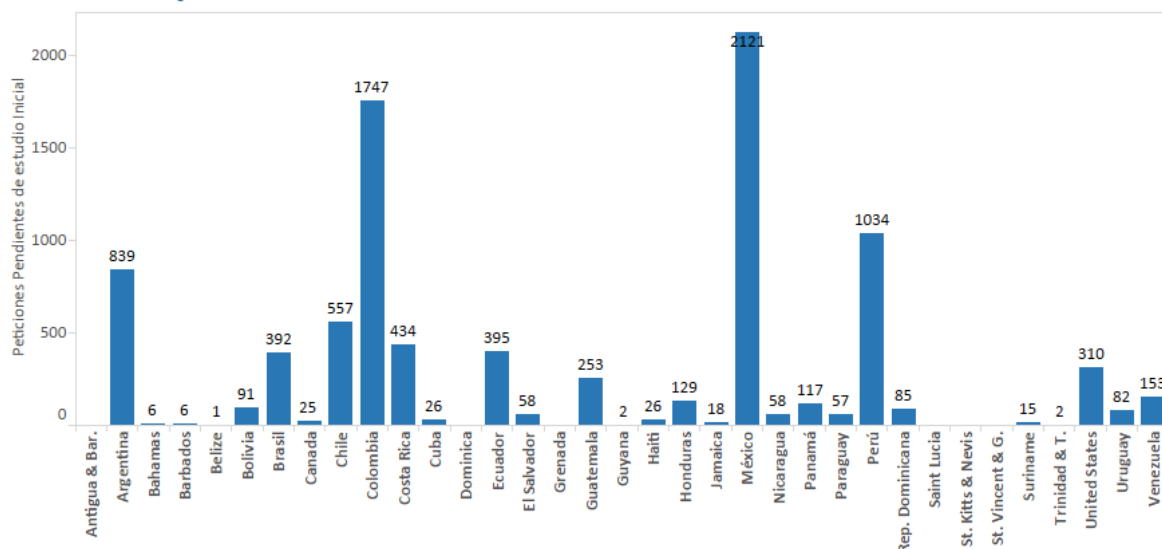
### *Derechos Humanos*

Un parámetro para medir la injusticia en una sociedad, son las relaciones y datos que se tienen en torno al tema de derechos humanos. De esta forma, es posible delimitar fallas en las instituciones que permiten abusos en contra de individuos o grupos. Tan solo en 2014, la CIDH, colocó a México como el país en el continente, con más número de denuncias por violaciones a los derechos humanos, sumando un total de 500. *Animal Político*, medio de comunicación, en su trabajo *México, el país con más denuncias de violaciones de derechos ante la CIDH*, explica:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió 500 denuncias sobre violaciones a derechos humanos cometidas en México, el mayor número registrado entre los países del continente americano durante 2014, según se da a conocer en el informe anual del organismo internacional (...) México ocupa el primer lugar en el número de peticiones (500) para que la CIDH investigue los casos sobre violaciones a derechos humanos cometidos en el país; el segundo lugar es Colombia con 396, le sigue Perú con 165 y Argentina con 124 casos. El resto de las naciones registraron menos de 100 denuncias (*Animal Político*, 2015)

En el mismo artículo, se arroja el dato de que, para entonces, se tenían unas 2212 peticiones en calidad de “estudio inicial”. Siendo este, el mayor número de peticiones pendientes en el continente y que, podrían tratarse de verdaderos casos graves de violaciones de derechos en México durante esta administración.

## Peticiones pendientes de estudio inicial en 2014



\*Tabla tomada de dicho informe de la CIDH, utilidad por Animal Político en su investigación, 2015.

Al observar las cifras, denuncias, reportes e información entorno a los derechos humanos en México, podemos determinar que existe un problema en cuanto a la justicia social<sup>2</sup>.

### *Raíz Histórica y Vecindad con Estados Unidos*

Existen posturas que argumentan que las injusticias en México, tienen una raíz histórica; desde la colonia específicamente, hasta la caída del *Porfiriato* y la consolidación del *PRI*<sup>3</sup> como partido hegemónico del siglo XX. Sobre todo, este abuso se dio hacia las clases socioeconómicas bajas y grupos discriminados como los indígenas<sup>4</sup>. Siguiendo esta línea de pensamiento, si nos remitimos a la realidad,

<sup>2</sup> Se pueden consultar los reportes e información emitidos por la CNDH y CIDH para saber más sobre el tema.

<sup>3</sup> Para conocer más sobre el tema, se recomienda revisar: Garrido, Luis Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada. Medio siglo de poder político en México.: La formación del nuevo estado (1928-1945). Siglo xxi, 1991.

<sup>4</sup> Para conocer más, leer: Raat, William "Los intelectuales, el positivismo y la cuestión indígena." Historia mexicana 20.3 (1971): 412-427.

podemos percatarnos que las injusticias perduran en muchos casos. Y efectivamente, las injusticias sociales han sido una constante durante toda la historia de México. Es importante tomar en cuenta que, no únicamente sus raíces históricas y la herencia colonial han marcado la pauta de un sistema en el que se violan derechos y se abusa de los sectores vulnerables. La relación bilateral México-Estados Unidos, ha marcado una discusión importante sobre el desarrollo del país.

La afinidad a las tendencias e ideologías norteamericanas, causadas muy probablemente por la vecindad que comparten ambos países, ha traído para el Estado mexicano, la consolidación de un modelo socioeconómico, e inclusive político, basado en dicha influencia. Este modelo de sociedad, se ha caracterizado por ser capitalista, neoliberal, “democrático” y de valores occidentales. A su vez, los resultados para el país han sido diversos. Algunos argumentarán que, gracias a la influencia de los Estados Unidos de América, el país se ha “desgastado” en un círculo vicioso de dependencia<sup>5</sup>, generando ciertos problemas graves a la sociedad, como lo podrían ser desigualdad, pobreza, afectación a empresarios, etc. Añadiendo también, el factor crucial para ambos de la migración y abuso a migrantes. Otros, por el contrario, consideran que dicha relación ha favorecido plenamente a los mexicanos en el sentido de que se ha aprovechado la cercanía geográfica con la potencia mundial, para beneficiarnos económicamente. La percepción del mexicano en cuanto a su visión sobre la relación con los Estados Unidos, es muy variada.

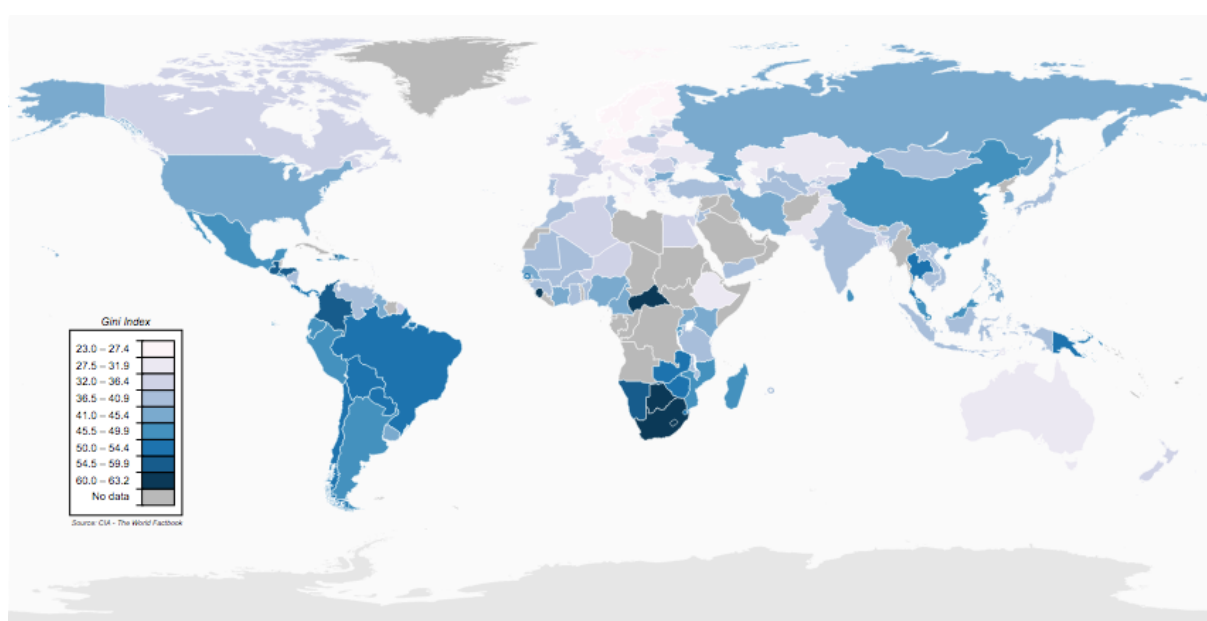
Sin embargo, las causas de las injusticias o de la inestabilidad social, más allá del aspecto histórico o exterior, tendrían una relación más directa con la sociedad mexicana de hoy en día. Temas delicados como lo son la desigualdad, la pobreza, o la inequitativa distribución del recurso en general, podrían formar gran parte de la causa. La inestabilidad en el desarrollo económico de un país, y de toda una región, puede provocar eventualmente problemas sociales.

---

<sup>5</sup> La teoría de la Dependencia ha explicado la dinámica económica entre potencias y países en vías de desarrollo; sobre todo, en América Latina. Se recomienda leer: Gachúz Maya, Juan Carlos. “La Teoría de la Dependencia y los Nuevos Esquemas de Dependencia Económica”. capítulo del libro “Teorías de las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: Interpretaciones Críticas desde México”. 2014.

## Desigualdad Socioeconómica

En este sentido, en cuanto a las condiciones socioeconómicas vividas en el país, con respecto a lo percibido en términos económicos por cada ciudadano (cruciales para comprender la inestabilidad social y económica con respecto al sentir de la población), es importante retomar factores trascendentales en el desarrollo de un Estado. Por ejemplo, el *Coefficiente de Gini* (2013), del ingreso nacional del mundo, coloca a México en categorías iguales o parecidas a las de la mayoría de los Estados de la región dentro de todas las escalas presentadas: 50.0 - 54.4



\*Mapa y datos de 1989 a 2009, tomados por *factbook de la CIA*, 2013.

En tanto a esta problemática, revisando el *Índice de Gini*, generado con recopilación de datos e investigación del Banco Mundial y presentados en su página web (<https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>), es importante recordar que, este método de medición, tiene como finalidad, medir la desigualdad económica en los países por medio de una fórmula en la que se analizan datos con respecto a la distribución del ingreso total de todo el país, entre toda su población, donde 0 indica que todos los individuos tienen el mismo ingreso y 100 indica que sólo un individuo tiene todo el ingreso. De primera instancia, México se coloca por debajo de los 50 puntos (48,21 puntos, exactamente). Esto podría aparentar que la situación de la desigualdad en el país, no es verdaderamente grave.

Sin embargo, los datos otorgados por el índice, marcan un avance prácticamente nulo en los últimos treinta años en México. Esto quiere decir que, independientemente que México se encuentre en sintonía con la región (con una desigualdad económica sistematizada), su evolución en el proceso de repartición de recursos, es lamentable.

| Nombre del país | 1984 | 2014 |
|-----------------|------|------|
| México          | 49,0 | 48,2 |

\*Segunda tabla tomada del Banco Mundial, 2013

En un ejercicio de comparación, *HuffingtonPost* analiza los datos otorgados por el *Banco Mundial* en el informe *La pobreza y prosperidad compartida* del año 2016, en donde utilizan el mismo método para percibir el fenómeno de la polarización en cada Estado, y en el cual se perciben datos cruciales para delimitar que México, y otros seis países latinoamericanos, están entre los primeros diez Estados más desiguales del mundo. Es importante observar que, la creciente desigualdad, puede ser un detonante importante para la participación ciudadana, creando un vínculo entre el descontento, y la necesidad de mejorar el entorno colectivo. El ranking arroja lo siguiente:

### **Países más desiguales del mundo (Banco Mundial):**

- Sudáfrica
- Haití
- Honduras
- Colombia
- Brasil
- Panamá
- Chile
- Ruanda
- Costa Rica
- **México**

\*Datos tomados de la recopilación del *HuffingtonPost* sobre el informe *La pobreza y prosperidad compartida* del Banco Mundial, 2016

En esta publicación, se explica que “en dicho periodo, el informe señala que la desigualdad en México creció debido a que los efectos de la política mexicana no han resultado efectivos, a pesar de los avances presentados en programas de desarrollo social diseñados para combatir la pobreza” (HuffingtonPost, 2016).

En este sentido, retomamos el argumento del descontento social y todas las repercusiones que tiene el habitar un país con índices tan polarizados de desigualdad. Del problema de la desigualdad, pueden derivar injusticias claves para entender la desesperación del pueblo mexicano. Es importante hacer un énfasis en la estrecha relación que mantienen la desigualdad con la pobreza y sus respectivas afectaciones al colectivo. Aguilar afirma que “en México, el proceso de desarrollo caracterizado por la transformación de los sectores tradicionales en sectores modernos, va acompañado de un incremento general en el grado de desigualdad y de pobreza” (Aguilar, 2000).

#### *Acceso a Recursos y Servicios Básicos*

Otra ramificación de las injusticias vividas en el contexto social de México, es la ausencia de acceso pleno a recursos y servicios básicos para el desarrollo de la calidad de vida de cada individuo en este país. Dentro de estos, podemos mencionar su sistema de salud, sistema educativo o el acceso de recursos que son derechos humanos como agua potable. En general, estos aspectos representan fallos sistemáticos de las instituciones para brindar condiciones óptimas de vida a la ciudadanía, a pesar de que estos están estipulados por leyes nacionales o internacionales, en la práctica no tienen verdadera y completa repercusión positiva para los mexicanos.

Es una realidad que, a pesar de que podrían presentarse esfuerzos gubernamentales para mitigar o reducir las limitantes en cuanto a esta prestación de servicios o recursos básicos, el camino por mejorar todavía es bastante largo.



## *Inseguridad*

La inseguridad, ha repercutido en México en la violación sistemática de derechos humanos. Aunado a esto, la inseguridad detiene el desarrollo económico y social de cualquier lugar. Tan solo en México, se estima que, en la actual administración ejecutiva, en su quinto año de labores, se alcance la cifra de 117 mil asesinados en el país (El Universal, 2017); esto implica una clara ausencia de justicia en el país.

En suma, la inseguridad se ha convertido en tema esencial para analizar dentro del esquema de injusticias vividas en México. Es permisible argumentar que, en el país, existe una crisis con respecto a la defensa de los derechos humanos. Ariadna Estévez, argumenta que esta crisis existe, muy marcadamente por las violaciones tanto de criminales, como de militares. Esto nos lleva nuevamente a plantearnos el hecho de que existen injusticias que emanan desde el Estado mexicano, para sus habitantes:

Para las organizaciones de derechos humanos las actividades delictivas de las bandas criminales y los abusos de los militares en el contexto de la guerra contra el narcotráfico han llevado a México a una grave crisis de derechos humanos que se ha agudizado por el alto grado de impunidad que prevalece tanto para las violaciones a los derechos humanos cometidos por militares como para los delitos cometidos por los delincuentes (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”, 2011). La impunidad, entendida como la ausencia de castigo, pena o daño para los perpetradores de delitos o abusos, alcanza 98.76% a nivel nacional. La impunidad en México no es el simple resultado de la impericia o la incapacidad para investigar, sino la consecuencia de los altos niveles de corrupción y la penetración delincencial en el sistema de justicia y los cuerpos policíacos (Estévez, 2012).

## *Impunidad*

Otro factor fundamental para remarcar la injusticia vivida en el país. *El Índice Global de Impunidad*, en su última versión en 2017, presenta que:

México ocupa el lugar 66 de 193 estados miembros de las Naciones Unidas en materia de impunidad. Sin embargo, ocupa el lugar 66 de 69 países que cuentan con información estadística suficiente para el cálculo del IGI-2017. En 2015 ocupó la posición 58 entre 59 casos estudiados. Al incrementar el número de países a la muestra ha dejado de ocupar la

penúltima posición dentro del IGI, pero también aumenta su distancia frente a los casos mejor evaluados (IGI, 2017).

Dentro del análisis de dicho documento, se coloca a México en la categoría de “Países con mayores índices de impunidad”, obteniendo una puntuación de 69.21 puntos. Además, en el documento se asegura que la impunidad, es “el principal problema que vive América Latina” (IGI, 2017). Es decir, que las injusticias probablemente recaen en el hecho de que el Estado no hace valer la ley, y no puede brindarle condiciones óptimas de vida a sus habitantes. Podemos concluir en este sentido, que la impunidad, como uno de los principales problemas de México y América Latina, repercute de manera fundamental para fines de esta tesis, ya que engloba a actores que son primordiales para brindar justicia a la sociedad:

Existen tres vacunas indispensables contra la impunidad: 1) contar con un estado democrático que promueva el desarrollo económico con sentido social; 2) garantizar que cualquier ciudadano pueda encontrar justicia sin perjuicio de su condición social, y 3) la presencia de una sociedad activa que exija el respeto a sus derechos humanos y ejerza a plenitud sus libertades. Asimismo, se necesita siempre una prensa libre y vigorosa, investigadores comprometidos con el entendimiento de sus grandes problemas y grupos organizados que promuevan y defiendan sus derechos (Derbez en el IGI, 2017).

En suma, es importante englobar la diversidad de problemas existentes en México y en América Latina, para entender cómo es que estos repercuten en injusticias claras a sus ciudadanos. La inseguridad, la desigualdad, la pobreza la impunidad, el deficiente sistema educativo o de salud, la falta de acceso a recursos básicos, desempleo, entre muchos más; son problemáticas a las que les corresponderían, soluciones específicas y bien estipuladas, no únicamente por el gobierno, también por una sociedad demandante y exigente.

En la actualidad, tan solo en la administración ejecutiva actual, llevada por el presidente Enrique Peña Nieto, se han registrado numerosas violaciones a derechos humanos. Esto representaría entonces, que la injusticia en México, es una realidad sistemática que ataca diversos rubros en los que se intenta desenvolver la sociedad. En 2016, Animal Político publica un reportaje relacionado al *Country Reports of Human Rights Practices for 2015*, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en la administración del ex presidente, Barack Obama, en el que se destaca de manera general:

Se trata del informe anual *Country Reports on Human Rights Practices 2015*, en el que el Departamento de Estado de la administración Obama evidencia que a tres años de gobierno de Peña Nieto las violaciones a derechos humanos, así como la corrupción y la impunidad, continúan siendo una constante en el país. En el informe, que incluye 34 páginas dedicadas a México, el gobierno estadounidense expone que “persisten” problemas en materia de derechos humanos, como la participación de militares en “abusos graves” como homicidios, tortura y desapariciones forzadas de ciudadanos; los asesinatos de periodistas; los secuestros y agresiones a migrantes; la impunidad; la colusión de funcionarios con el crimen organizado; así como la violencia contra las mujeres (Animal Político, 2016).

Es suma, es posible argumentar que, existe una exclusión, o falta de suficiente inclusión en la sociedad, desde sus instituciones, para atender a los grupos, sectores o individuos más vulnerables de este país. México, es el claro ejemplo de cómo los intereses políticos y económicos, han estado por encima del bienestar común. Un grupo reducido de mexicanos, tiene completo derecho a desarrollarse plenamente en México, mientras que una mayoría importante, queda rezagada en lo económico, político y social.

## **2.2 La Transformación Histórica de la Movilización Social en México**

Sin duda alguna, la sociedad latinoamericana en general, en respuesta ante las problemáticas, inestabilidad e injusticias presentadas en su entorno, exige y, en ocasiones, se moviliza. Este fenómeno, se podría presentar como una respuesta “saludable” en las democracias en construcción (como en teoría, lo son lo son las latinoamericanas), por parte de una sociedad civil desgastada y harta, que demanda una mejora de las condiciones en las que vive. Por ende, la movilización social en la región, ha formado parte importante de la reacción de la sociedad ante los problemas que la aquejan.

Para algunos, los movimientos sociales en la América Latina del siglo XX, constituyeron, en gran medida, la consolidación de los Estados latinoamericanos para mediados de siglo; reconstruyendo la sociedad con base en las demandas del colectivo en dichos movimientos en el pasado. Esto es de suma importancia, ya que, de ser una realidad, es posible argumentar que, el movimiento social latinoamericano, en sí, sí repercute de manera considerable en la consolidación y construcción del

Estado. Mónica Bruckman y Theotonio Dos Santos, en su obra *Los movimientos sociales en América Latina: un balance histórico*, inclusive afirman que “después de la Primera Guerra Mundial, en la medida en que se van constituyendo gobiernos más próximos a estos movimientos, estos se van articulando más con los Estados nacionales” (Bruckman y Dos Santos, 2005).

Es decir, es vital entender a la movilización de los sectores sociales en la América Latina del siglo XX, no únicamente como un catalizador de las exigencias e inconformidad colectiva, sino también como un “constructor” de la sociedad de cara a la segunda mitad del siglo. Por ello, los movimientos sociales, se fusionaron con la administración pública y con el rumbo que, en teoría, debía beneficiar a los sectores desaventajados y víctimas de injusticias.

En consecuencia, podemos argumentar que el movimiento social en la región tiene una injerencia en la construcción del Estado mismo. En relación a esta reconstrucción del Estado, Bruckman y Dos Santos, aseguraron que “los cambios recientes en América Latina se expresan no sólo en movimientos sociales y populares cada vez más originales y activos sino también en un nuevo escenario político marcado por la existencia de gobiernos de centro-izquierda bajo una fuerte presión de la sociedad civil y de movimientos de masa” (Bruckman y Dos Santos, 2005), haciendo referencia a lo que conocemos como *Marea Rosa*; comprobando el argumento de que, la exigencia social y política, pudo redefinir la estructura de los Estados en América Latina en ese entonces.

### *Movilización mexicana*

Lo anteriormente planteado, no quiere decir que los movimientos sociales o la movilización en general en América Latina y México, se hayan fusionado completamente y de manera óptima con las instituciones y con el rumbo de la sociedad en general durante este periodo. Las diferencias con el poder gubernamental, en muchas ocasiones, silenció las exigencias o peticiones de los movimientos sociales; ya que estos no compaginaban con los intereses particulares de los gobernantes. Sin embargo, la lucha social y la movilización perduran en México a raíz de todos los problemas y conflictos sociales, como una constante que hace referencia a la crisis gubernamental vivida hasta la fecha. Es decir, la movilización continua en relación a las injusticias y exigencias que todavía, la sociedad latinoamericana tiene.

Este incremento del conflicto social ha significado una maduración de ciertos movimientos sociales, así como el surgimiento y consolidación de experiencias de convergencia social en la confrontación contra las políticas neoliberales, evidenciando un crecimiento cualitativo en la politización de las luchas (Seoane y Taddei, 2002).

El Estado mexicano inició el siglo XX con movilización social. La primera década del siglo, marcada por la desconfianza e inestabilidad política, dio origen a una revolución sin precedentes en América Latina: *La Revolución Mexicana de 1910*. De exigencias al gobierno, se pasó a la movilización armada y fue protagonizada por diferentes facciones políticas.

La Revolución Mexicana desplazó a la dominación oligárquica (...), y ya la Constitución de 1917 incluía muchos de los derechos laborales que fueron establecidos en Argentina o Brasil veinte o treinta años después (Calderón y Jelin, 1987).

Es importante mencionar que, como se mencionó anteriormente, la movilización social y la exigencia de los sectores vulnerados se hizo presente en la creación de la nueva constitución de 1917. Es decir, sectores como el indígena y campesino, mancillados antes y durante de la revolución, encontraron cabida en los cambios políticos inmersos en esta. A pesar de que su situación no cambió del todo, se hicieron más presentes en las decisiones colectivas. Es de suma importancia destacar la consolidación paulatina durante los años posteriores a la revolución, de los sectores obreros, campesinos y populares, asimilando un rol en la creación del Estado mexicano de la época y encontrando cabida en el gobierno de Cárdenas.

En un principio, las organizaciones obreras, campesinas y las representativas de las clases medias y populares, rurales y urbanas, sellaron una alianza con el Estado mexicano cimentada en determinados acuerdos trascendentales en torno a las principales reivindicaciones históricas de sus representados. Estos compromisos habían quedado plasmados en la Constitución de 1917, al término de la Revolución mexicana, pero hubo que esperar hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) (Raby, 1972, citado por Grammont y Mackinlay, 2006).

En este sentido, se entendía que la movilización y exigencia social que clamaba por justicia, iba a encontrar en las décadas siguientes, cabida en la creación de nuevos

modelos políticos nacionalistas, encaminados a generar un desarrollo social más justo. En México y en América Latina, los movimientos populares fueron de mucha ayuda para definir este modelo.

El conjunto de movimientos sociales que surge a lo largo de las primeras décadas del siglo XX va a tener la oportunidad de aproximarse al poder en los años 30 y 40 con la formación de los gobiernos populares y populistas. Estos gobiernos buscan apoyarse en los sectores populares y estructurar sus movimientos sociales en el contexto de una gran lucha nacional-democrática, integrando todas estas fuerzas sociales y culturales en frentes de contenido nacional-democrático... (Bruckman y Dos Santos, 2008).

Esto, por otro lado, no significaba una dignificación completa de estos sectores dentro del país. La represión persistía, las desigualdades y la segregación por parte de las élites continuó. Es decir, durante las siguientes décadas, los esfuerzos por mantener una fuerte presión social hacia el gobierno para que se atendieran sus necesidades como grupo, se mantuvieron y, como argumentan Grammont y Mackinlay, “es hasta la década de los setenta que surgieron organizaciones indígenas regionales, impulsadas por el propio gobierno federal o por organizaciones no gubernamentales” (Grammont y Mackinlay, 2006).

### *Ejemplos de casos*

Durante la segunda mitad del siglo XX, se gestó en el país una de las movilizaciones más importantes en su historia: el *Movimiento Estudiantil del 68*. Este, buscaba precisamente que se respetaran las libertades y el pluralismo planteado en la Constitución. Es decir, independientemente de la represión y violencia de la que fue víctima dicha movilización por parte del gobierno, se quedó un precedente sobre qué es lo que quería y exigía la sociedad en ese entonces, con aras de definir un nuevo camino hacia el futuro. Los años siguientes fueron de incertidumbre política y económica para México.

La movilización social, iba a encontrar en la llegada del nuevo modelo neoliberal, nuevas formas de exigir justicia. Era una realidad que, ante esta nueva era de libre mercado e interacciones internacionales, la movilización social detectaría nuevos problemas e injusticias. La razón principal, pudo haber sido la prioridad del mercado

y la economía, antes que la sociedad misma. La presión social durante este periodo se vivió en prácticamente toda América Latina.

Los movimientos sociales latinoamericanos ocuparon el centro del escenario político en la década neoliberal de los noventa y hasta los primeros años del nuevo siglo, a partir de su activa resistencia a las privatizaciones, los programas de ajuste estructural y el desmontaje de los estados nacionales. El éxito de esas resistencias, canalizadas a través de amplias movilizaciones que en ocasiones derivaron en levantamientos populares o de procesos electorales que desplazaron a las elites tradicionales de los gobiernos, fue modificando el escenario político (Zibechi, 2006).

El movimiento social más relevante en el país, durante la última década del siglo XX, es el *EZLN* (Ejército Zapatista de Liberación Nacional). Se hace visible el 1 de enero de 1994 frente a la recta final de uno de los gobiernos más polémicos en la historia del país, el de Carlos Salinas de Gortari.

Las demandas y exigencias de este grupo, están fundamentadas en una guerrilla con propósitos sociales y políticos, naciente en el estado de Chiapas. Las peticiones recaían en la necesidad de poder gozar de derechos fundamentales como a la salud, alimentación, educación y a otros rubros que, en teoría, el gobierno no cumplía ante sus ciudadanos<sup>6</sup>. El nacimiento de dicha agrupación, representó el establecimiento de una desconfianza hacia el gobierno. Es decir, se deslegitimizaba a las instituciones de ese entonces, por considerarlas no aptas en su labor frente a los problemas que los grupos de mexicanos más marginados, vivían. Paralelamente, ese mismo día entraba en vigor el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), con los Estados Unidos de América y Canadá. Dicho tratado, consolidaba las bases del nuevo modelo neoliberal en México. Las demandas del EZLN, y de todos los movimientos en contra del nuevo modelo capitalista, se concentraron en este periodo.

La movilización social se volvió a enfatizar, previo a las elecciones del 2012. En las cuales, el actual presidente, Enrique Peña Nieto, sería objeto de críticas y señalamientos por parte de la sociedad civil, antes y después de haber ganado los comicios electorales. La aparición del movimiento estudiantil *#YoSoy132*, marcó la pauta ante una nueva oleada de movilizaciones sociales, frente al sistema político mexicano. Es importante este movimiento, ya que, dentro de sus principales demandas, englobaba precisamente la democratización de los medios de

---

<sup>6</sup> Revisar: La Declaración de la Selva Lacandona de 1993.

comunicación frente a un panorama político inestable y los intereses de los consorcios de las telecomunicaciones previo a los comicios electorales del 2012.

El 11 de ese mes Peña Nieto asistió (...) a la Universidad Iberoamericana. En su intervención, el priísta fue confrontado por un grupo de alumnos y tuvo que abandonar con prisa el campus (...) Tras el ríspido encuentro entre los universitarios y el candidato presidencial, y después de las subsiguientes descalificaciones de algunos políticos y las censuras al comportamiento de los estudiantes por parte de varios medios de comunicación, en unas cuantas semanas se constituyó el movimiento “#YoSoy 132” (...) demandando básicamente la democratización de los medios de comunicación. Su capacidad de convocatoria lo convirtió, muy rápido, en un actor colectivo que políticos, instituciones y medios de comunicación tuvieron que reconocer y con el cual debieron negociar (Estrada, 2014).

#YoSoy132 se convertiría en catalizador del enojo y descontento social frente al régimen político que iba a gobernar por los próximos seis años. A pesar de que el movimiento no tuvo continuidad plena, en su momento, durante la recta final de las campañas presidenciales, tuvo repercusión en la sociedad civil, al grado de que los medios de comunicación y demás candidatos presidenciales, tuvieron que darles espacio y voz. Los siguientes años, durante el sexenio de Peña Nieto, la movilización social y exigencia se intensificó. Las decisiones gubernamentales y el mal manejo de las crisis sociales y políticas, dieron pauta a un descontento sistematizado de la sociedad civil mexicana.

En este sentido, una de las movilizaciones sociales más significativas en contra del actuar de las instituciones mexicanas en el caso, son *los 43 de Ayotzinapa*. Un grupo de estudiantes víctimas de desaparición forzada por parte del propio Estado y presuntamente por grupos delictivos también. La sociedad civil se movilizó a raíz de observar la ineficiente tarea gubernamental por brindar repuestas y justicia. Las manifestaciones, no únicamente tuvieron un amplio alcance nacional. A nivel internacional, extranjeros y mexicanos en otros países, exigieron al gobierno mexicano esclarecer prontamente los hechos ocurridos durante la noche del 26 de septiembre y la madrugada del 27 del mismo mes, en el año 2014. Los estudiantes normalistas, claramente fueron víctimas de una de las más atroces violaciones de derechos humanos: la desaparición forzada.



Los alumnos de Ayotzinapa (...) estudiantes de una Normal Rural. Por eso los desaparecieron de manera forzada y los asesinaron. La incapacidad gubernamental para esclarecer los hechos y la impunidad con la que se ha protegido a los políticos involucrados han provocado una oleada de rabia en todo el país. La agresión a los estudiantes fue la gota que derramó el vaso de una ciudadanía asolada por la violencia (Navarro, 2015).

A raíz de este incidente, la respuesta de la sociedad civil, como se mencionaba, tuvo un impacto sin precedentes a nivel internacional. Esto permitió a instancias internacionales, como la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), investigar e involucrarse en lo sucedido. Un ejemplo de lo anterior, puede ser la participación del GIEI (Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes); grupo emanado de dicho organismo.

Como se puede observar con lo anterior, la movilización y exigencia a las instancias gubernamentales mexicanas, impulsó directa o indirectamente, que organismos internacionales se involucraran en la búsqueda de justicia. Al final, el caso *Ayotzinapa* todavía no está completamente esclarecido.

El 19 de septiembre del 2017, la sociedad mexicana fue azotada por un sismo que afectó a gran parte de la población. El apoyo a la mayoría de sectores dañados por este desastre natural, denota un incremento en la preocupación de la sociedad mexicana, con respecto a la incapacidad de actuar de sus instituciones. Es decir, el colectivo social se movilizó de manera independiente a las autoridades, para actuar de manera pronta y pertinente ante la situación que afectaba comunidades, grupos y personas en diferentes zonas del centro y sur de la República mexicana. Situación similar se vivía 32 años atrás, durante el terremoto de 1985, que azotó la Ciudad de México. En una reflexión de Jesús Ramírez Cuevas, acerca de este acontecimiento, menciona una realidad que puede aplicar perfectamente para ambos casos, denotando la debilidad institucional de actuar, frente a una sociedad civil movilizadada e interesada por ayudar a las víctimas:

La destrucción que provocó el terremoto de 1985 cambió la fisonomía y la vida de la ciudad de México. En los escombros de la incompetencia gubernamental para atender la emergencia quedó sepultada la resignación de sus habitantes. La catástrofe natural arrasó inmuebles, cegó miles de vidas y precipitó el derrumbe del PRI en la capital. La solidaridad de millones en el rescate de víctimas y en apoyo a las familias afectadas, se transformó en un despertar de conciencias, en un movimiento que logró la reconstrucción de la ciudad desde

abajo. Después del temblor ya nada fue igual. El desmoronamiento de la sumisión y el esfuerzo comunitario fueron el acta de nacimiento de la sociedad civil (Ramírez, 2005).

En este punto, podemos observar que, la movilización social, no únicamente se limita a la exigencia y a la divulgación de mensajes; también, en diversos casos, busca tomar acción ante una problemática específica que vulnera el tejido social.

Es importante mencionar que, los ejemplos anteriormente mencionados, hacen referencia únicamente a una porción de la movilización social vivida en este país en los últimos años; añadiendo que, existe una diversidad más amplia de movimientos que, para fines de esta tesis, no se abordarán, pero tienen la misma importancia y mecanismos similares de operación.

En conclusión, la movilización social en México representa un factor fundamental para conocer lo que la sociedad civil exige y quiere tanto de sus gobernantes, como de su futuro en general. Es de suma importancia, recordar que, para fines de esta tesis, la movilización de la sociedad civil y su participación en los procesos políticos, sociales y hasta económicos, representan un pilar fundamental del esquema de la búsqueda de justicia; permitiéndonos, conocer a fondo la realidad de las injusticias vividas y explicadas por los grupos y personas más vulnerables del país.

### **2.3 Segunda Mitad del Siglo XX: Modelo de Distribución de la Información y la Crisis de los Medios en México**

Indudablemente, la segunda mitad del siglo XX estuvo permeada de una diversidad de eventos mundiales que determinaron la construcción del modelo socioeconómico que la mayoría de naciones iba a adoptar. Esta etapa sugeriría para la región la necesidad de proponer y aplicar, en diferentes concepciones, el “desarrollo y la modernidad” para sus pueblos. Durante esta segunda mitad de siglo, en cuanto a la distribución de la información, retomamos el tema y el concepto de la *democratización de los medios* y colocamos a nuestro ejemplo, México, en contextos en donde, en teoría y de alguna forma, existía una relativa “democracia mediática” para medios de comunicación y periodistas, iniciada la segunda mitad del siglo pasado. Sin embargo, a pesar de que los medios de comunicación tenían determinada libertad de acción y divulgación, no era necesariamente porque existieran condiciones reales de una democracia mediática en el país. En realidad, las empresas de radio y televisión más

poderosas, estaban estrechamente relacionadas con los poderes gubernamentales y fácticos del país. Es decir, el sistema político y social de México y, por ende, el de los medios de comunicación, en esta época, tenía dueños e intereses que lo manejaban.

El siglo xx mexicano se caracterizó por un sistema político ordenado a través de grandes estructuras monolíticas emanadas de la Revolución: un partido de Estado, instituciones que agruparon a las masas del país (obreros, campesinos o burócratas) y una burguesía incipiente que al paso de los años comenzó a tomar una gran fuerza. De entre todas estas figuras destacó la presidencial, omnipotente y autoritaria, que gobernó el país durante décadas. En este nuevo entramado de relaciones, el Estado depositó su confianza, en forma discrecional, en un puñado de familias que se erigieron como la nueva clase empresarial y mercantil del México moderno. Éste fue el caso de quienes a la postre controlarían el negocio de la radio y la televisión (Larrosa, 2011)

En suma, durante este largo periodo, no existía en el país una verdadera democracia en la que todos los ciudadanos verdaderamente participaban. El sistema estaba controlado por unos cuantos, y es ahí en donde se tomaban las decisiones importantes; mucho menos se podría consolidar un sistema pleno de *democracia mediática* para la época.

La implementación del modelo televisivo estadounidense de distribución de la información por encima del modelo europeo (también conocido como “inglés”), durante el gobierno de Miguel Alemán, dieron origen a la creación de los imperios de telecomunicaciones que dominarían el mercado por varios años.

La elección de un sistema de televisión comercial no ocurrió por casualidad. En 1947 el entonces presidente Miguel Alemán Valdés ordenó (...) adoptar un sistema comercial operado por particulares se desprendió de la cercanía con Estados Unidos. Se puede decir que la televisión nació a través de una decisión impulsada desde el gobierno, concretamente desde el poder Ejecutivo (Romo, 2014).

Durante la consolidación de dicho modelo, las telecomunicaciones en el México del siglo XX, y su relación con el gobierno, se estrechó y se unificó en cuanto a sus intereses particulares. Es decir, el gobierno le daba libertad al consorcio televisivo, mientras que el consorcio televisivo legitimaba frente a la sociedad a los gobiernos del partido hegemónico.

La fusión de los tres canales abiertos al público (*Canal 2*, de Emilio Azcárraga, *Canal 4*, de O’Farril y *Canal 5*, de Gonzáles Camarena), para convertirse en *Telesistema Mexicano*, propició la consolidación del consorcio televisivo en un monopolio.

Sin embargo, la situación cambiaría con la llegada de Gustavo Díaz Ordaz al poder. La Secretaría de Hacienda propondría un impuesto del 25% a las empresas de radiodifusión; esto provocaba que los medios debían de negociar con el gobierno. Así nacieron los “tiempos fiscales” y se terminaría fijando con ello un impuesto del 12.5% (Romo, 2014).

En este sentido, podemos afirmar que a finales de la década de los 60’s, y principio de la década de los 70’s, inicia la crisis de los medios de comunicación e inicia un nuevo modelo que violentaba directamente la relativa “democracia mediática” que había consolidado el consorcio televisivo años atrás. Ahora, el gobierno daba un claro mensaje de que iba estar directamente involucrado en los medios de comunicación de masas del país, y en su contenido. Es decir, que de una relativa libertad de medios con una supuesta “democracia mediática” del consorcio televisivo, se pasó a un dominio del gobierno y a una pelea de intereses económicos y políticos. Noam Chomsky, explica:

Otra importante relación estructural es la dependencia y vinculación de las empresas de medios de comunicación con el gobierno. Las empresas y cadenas de radio y televisión necesitan autorizaciones y concesiones del gobierno, por lo cual están sometidas potencialmente al control y al acoso de este. Esta dependencia técnica y legal ha sido utilizada como herramienta para disciplinar a los medios... (Chomsky, 1988)

En 1973, durante la administración de Luis Echeverría, la familia Azcárraga y su consorcio televisivo, se mantendría de pie. La fusión de *Telesistema Mexicano* y *TIM* (*Televisión Independiente de México*), consolidó lo que sería la marca más poderosa de las telecomunicaciones en el país hasta la fecha: *Televisa*. Durante los años siguientes, *Televisa* y el Estado mexicano, habrían consolidado una relación estable, aleja de las diferencias del pasado. Sin embargo, en la recopilación que también hace Romo, explica que, en el año 1977, se busca una “apertura democrática” con la aparición de la reforma política, que enmendaba el artículo 41 constitucional y le quitaba poder mediático al PRI (partido hegemónico de la época). A pesar de ello, el partido dominante no tendría verdadero problema, ya que su poder político seguía siendo muy superior al de sus adversarios. Previo a la llegada de la apertura comercial

y el modelo neoliberal a México, el presidente, Carlos Salinas de Gortari, dio cabida a la creación de un nuevo consorcio televisivo, que representara la competencia directa a Televisa y su poderío mediático: *Televisión Azteca*.

Entre 1993 y 1997 TV Azteca logra expandirse de forma tal que el valor de la empresa había pasado de los 645 millones de dólares con los que se compró a los 2,400 millones (...) Como es de suponer, por primera vez Televisa tuvo frente a sí a otra empresa de comunicaciones que verdaderamente constituía una competencia seria (Guerrero, 2004).

En este punto, la sociedad civil mexicana, estaba inmersa a limitarse al consumo político y social emanado, o de un gobierno en donde existía un partido hegemónico y con suficiente poder para controlar los hilos del país, o de un par de empresas preponderantes de las comunicaciones en México. A pesar de existir periódicos, radio y otros medios, quienes dominaban plenamente este sector, eran los grandes consorcios televisivos.

En consecuencia, la relativa *democracia mediática* que existía durante la segunda mitad del siglo XX en México funcionaba, sobre todo, para las poderosas empresas de las telecomunicaciones en el país, y por supuesto, para aquellos personajes que las manejaban. Es posible argumentar que, el Estado mexicano durante esta época, se había alejado de garantizar que existieran verdaderas condiciones para que se despliegue en el país, una verdadera *democracia mediática*; el dominio de los consorcios de las telecomunicaciones, había constituido una estructura y régimen mediático enfocado a los más poderosos en la industria. Huerta y Gómez, plantean que “las implicaciones de esta estructura, concentrada tanto en las industrias de medios como en las telecomunicaciones, plantea problemáticas en materia de políticas públicas (...) asimismo, el Estado es el responsable de generar las condiciones necesarias para estructurar un sistema de medios plural y diverso, acorde con las características políticas y socioculturales de la población” (Huerta y Gómez, 2014).

En suma, poco estuvieron los regímenes mediáticos de época, interesados en fomentar en desarrollo pleno de la sociedad mexicana y en su bienestar; mucho menos en la impartición de justicia. El medio de comunicación de masas, tendría un carácter comercial, alejado de las cuestiones relacionadas a una verdadera responsabilidad social. Fue y siguió siendo un actor en el sector privado, con intereses

políticos y económicos propios. En conclusión, los consorcios televisivos de radio difusión y de prensa escrita, constituían, un factor importante dentro de la sociedad mexicana de la época. Para bien o para mal, dependiendo la perspectiva y posición desde donde se analice, existían medios de comunicación bien delimitados que informaban o desinformaban a la audiencia de esta época. Estos, liderados por grupos o élites políticas y económicas que diseñaban la repartición de la información conforme les convenía.

## **2.4 Transformaciones a final de siglo: llegada del modelo neoliberal y sus repercusiones para la sociedad y medios**

Con la llegada de la década de los noventa a México y América Latina en general, vinieron cambios estructurales, principalmente de carácter económico. La apertura económica propiciada por Washington, disparó el crecimiento de la dependencia económica que ya se venía teniendo de las economías latinoamericanas, con los Estados Unidos. El modelo de democracia liberal, prometía atender las necesidades de la población latinoamericana en dicha época. Lamentablemente, el aspecto económico se impuso al social, y la injusticia se perpetuo en un sistema de intercambio económico global, que ha segregado a los más desaventajados. Poco a poco, la región y su gente, se percataron que las cosas no cambiarían del todo para bien.

El caso particular de México, existe una discusión y una serie de eventos que marcaron en lo político, social y económico, la estructuración de dicho modelo, con sus respectivas repercusiones. La apertura económica, llega de manera directa con la firma del *TLCAN* (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), en 1992 (para su aplicación desde el primer día de 1994) por los mandatarios de Estados Unidos de América, Canadá y México. Carlos Salinas de Gortari, fue el mandatario mexicano que presidió dicha negociación. Ese mismo año, apenas tomado el poder por el nuevo presidente, Ernesto Zedillo, vendría el “error de diciembre”; este suceso, traería consigo una de las peores crisis económicas vividas en México en los últimos años. La devaluación del peso mexicano, no tendría precedentes frente a la crisis que afrontaría por falta de reservas internacionales. El ex presidente Salinas, y Zedillo, tendrían diferencias en torno a quien se le atribuiría dicho error en la economía mexicana. Por su parte, la sociedad y las clases medias-bajas, serían quienes

afrontarían este duro golpe: la injusticia social tendría ahora, connotaciones económicas para los mexicanos<sup>7</sup>.

Para finalizar, el siglo XX terminaría con la "llegada de la democracia" después de que el *PAN* (Partido Acción Nacional), ganara las elecciones presidenciales al *PRI*, partido hegemónico durante toda la segunda mitad del siglo XX, de la mano de su candidato, Vicente Fox Quesada. Este hecho para los mexicanos, significaría en su momento, un cambio positivo para el desarrollo social y político del país. A pesar de ello, la situación no cambiaría demasiado con respecto a las anteriores administraciones; el modelo neoliberal ya implementado anteriormente, se mantendría.

### *Ley Televisa*

Retomando el análisis de medios de comunicación durante esta década, en cuanto a las televisoras, el nuevo modelo económico, no impediría que se siguieran consolidando como el duopolio de la información en el país. Durante esta década y los años posteriores a esta, *Televisa* y *TV Azteca* seguirían manteniendo un margen importante de acción en el país. El *TLCAN* sería el previo para cambiar el contexto, pero no necesariamente en su contra. En el año 2006, fue votada y aprobada la *Ley Televisa*. En menos de diez minutos, y prácticamente con unanimidad por parte del pleno, esta ley, para muchos, repercutía una vez más en el empoderamiento de *Televisa*, frente a todos los demás medios de comunicación en el país.

Esta ley, no toca el tema del derecho a la información de los ciudadanos, más bien, habla acerca de las concesiones otorgadas a las empresas dominantes de régimen mediático. A su vez, facilita el proceso de renovación de concesión, sin apertura a nuevas licitaciones, y con poca recaudación del Estado; y en caso de que se llegue a abrir licitación nueva, los anteriores concesionarios tendrían la preferencia. Por último, la *COFETEL* (Comisión Federal de Telecomunicaciones) no tendría capacidad para negar renovaciones. Posteriormente, un grupo de senadores promovió su

---

<sup>7</sup> Leer: Cortés, Fernando. "El ingreso y la desigualdad en su distribución. México: 1997-2000." *Papeles de población* 9.35 (2003): 137-152.

inconstitucionalidad y no permitieron, junto a personajes y miembros de la sociedad civil, que se aplicara para el Estado mexicano<sup>8</sup>.

## **2.5 La era de la digitalización y globalización: una Esperanza de la Democracia Mediática en el siglo XXI**

*La era de la globalización* y el intercambio tecnológico y comercial en el mundo, también traerían a un sector amplio de la población mexicana, acceso a nuevas vías de comunicación y de acceso a la información. Las nuevas generaciones, que vivirían su desarrollo en las primeras dos décadas del siglo XXI, presenciarían cambios estructurales en el régimen mediático de México y el mundo.

Juan Ángel Jódar Marín, en su artículo *La Era Digital: Nuevos Medios, Nuevos Usuarios y Nuevos Profesionales*, agrega que “el cambio producido en los medios de comunicación a causa de un avance tecnológico y unas demandas sociales nuevas, señala la existencia de una evolución en los medios muy parecida a la teoría de la evolución de las especies de Darwin” (Jódar, 2010).

Lo anterior nos remite, por un lado, a reflexionar cómo es que los consorcios televisivos y mediáticos se han adaptado al nuevo siglo y a las nuevas dinámicas de la distribución de la información en México y en el mundo; haciéndolos, todavía poderosos frente a la sociedad. Sin embargo, también es posible observar cómo otros medios de comunicación, como lo son: periódicos, radiodifusoras y revistas de investigación, han “mutado” y se han fortalecido en esta nueva era. Es importante retomar lo anterior, y analizar la relación que indirectamente propone el autor, entre sociedad y tecnología en los medios de comunicación. Precisamente estos dos factores (avance tecnológico y demandas sociales), serían el catalizador de una nueva era de exigencia en la sociedad mexicana del siglo XXI, frente al antiguo esquema político, al antiguo régimen mediático y a las injusticias, en general.

*La era de la digitalización*, le haría frente al antiguo sistema de intercambio de información de los consorcios dominantes de las telecomunicaciones en el país. Las redes sociales y los medios digitales, abrirían una nueva y amplia gama de

---

<sup>8</sup> Revisar: Villamil, Jenaro. "la "ley Televisa", crónica de una imposición." *J. Esteinou Madrid, & AR Alva de la Selva, La "Ley Televisa" y la lucha por el poder en México. México: UAM-Xochimilco* (2009).



posibilidades para acceder a la información. Redes sociales como *Twitter* y *Facebook*, han servido no únicamente para evidenciar la molestia colectiva y rechazo hacia las injusticias, sino inclusive, también han servido para movilizar a sectores de la población.

Sin embargo, lo anterior no necesariamente querría decir que la digitalización traía consigo las condiciones óptimas para fomentar una nueva democracia mediática y una justicia social completa con la llegada del siglo XXI. Es una realidad que, como se explicó anteriormente, los imperios y las cúpulas de poder político y económico, también se han adaptado a este nuevo modelo y han aprovechado algunas de sus ventajas. Además, el desarrollo tecnológico y sus innovaciones, no son para todos los ciudadanos mexicanos. Justamente para el inicio de siglo, el acceso a las nuevas tecnologías y a la nueva distribución de la información, se veía altamente limitado a raíz precisamente de la desigualdad y mala distribución de la riqueza en el país; misma que limitaba a un sector amplio de la población, a no tener pleno acceso al nuevo modelo digital. El rezago y la desigualdad, todavía en ese entonces, impedían el avance rápido del proceso.

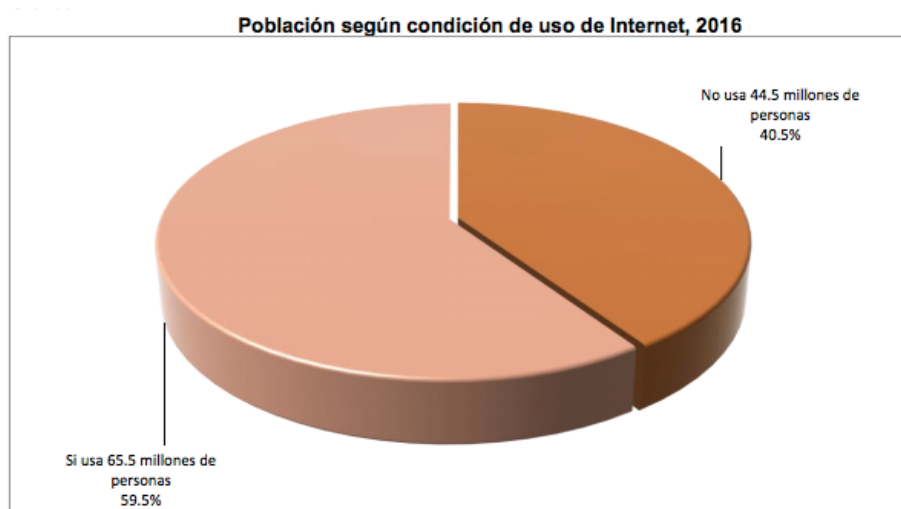
En México, según el INEGI, entre 83 y 85 por ciento de las personas son analfabetas informáticas, o sea, que del total de 97.4 millones de mexicanos, 81.4 millones no saben manejar una computadora y 16 millones sí. Estas cifras hacen tambalear las posibilidades de transformar a la convergencia en acompañante de nuevos procesos sociales e impulsora de un nuevo paradigma cultural identificado con la inteligencia colectiva y la sociedad del conocimiento. Además, colocan a México en franca desventaja si lo comparamos con sus socios comerciales tanto de América del Norte como de Europa (Druetta, 2000).

A pesar de ello, durante los siguientes dieciséis años, la población mexicana y el avance tecnológico tendrían una expansión que reduciría la brecha informativa en el país. Según el reporte del *INEGI*, con propósito del *Día Mundial del Internet* (17 de mayo), arroja datos de 2016 que muestran lo siguiente:

- Al segundo trimestre de 2016, el 59.5 por ciento de la población de seis años o más en México se declaró usuaria de Internet.
- El 68.5 por ciento de los cibernautas mexicanos tienen menos de 35 años.
- El 47.0 por ciento de los hogares del país tiene conexión a Internet.
- El uso de Internet está asociado al nivel de estudios; entre más estudios mayor uso de la red.

- Internet se utiliza principalmente como medio de comunicación, para la obtención de información en general y para el consumo de contenidos audiovisuales.
- Los usuarios de teléfono celular representan el 73.6 por ciento de la población de seis años o más, y tres de cada cuatro usuarios cuentan con un teléfono inteligente (INEGI, 2017).

A su vez, presenta una tabla en la que pondera a la totalidad de la población mexicana, sobre qué porcentaje utiliza y qué porcentaje no utiliza internet. Podemos observar que, si bien la brecha digital se redujo en comparación con el año 2000, todavía existe un amplio sector que no tiene acceso pleno al internet y todo el acceso de información que representa.



\*Tabla y datos tomados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del INEGI, 2016.

A su vez, en 2013, se reconoce al acceso a internet en México como “un derecho constitucional”. La página oficial del gobierno mexicano, explica en su blog que “a partir de la *Reforma en Telecomunicaciones* promulgada en 2013, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* reconoce este derecho (el acceso a internet) para todas las mexicanas y mexicanos” (gob.mx, 2016). En este sentido, retomamos uno de los cambios sociales que implicó esta transformación tecnológica de las telecomunicaciones y las redes de distribución de la información: la exigencia y descontento digital frente de los grupos más afectados por la ineficiencia estatal de brindar justicia.

En consecuencia, la sociedad hoy en día, tiene la oportunidad de informarse más y tener acceso a nuevas herramientas de comunicación, frente a un mundo, un país y

un gobierno, que evidencia su imposibilidad para proteger a los individuos y velar por sus derechos. El medio de comunicación en México y el periodista, vive hoy en día, en la era de la digitalización, un escenario lleno de contrastes: por un lado, las nuevas tecnologías de la información, ofrecen nuevas oportunidades para que la sociedad medios, desenvuelvan mejor su labor pro activa; por el otro lado, la violencia, la concentración de medios, los intereses políticos y económicos, entre otras cosas, fomentan barreras difíciles de vencer para este sector en el país.

## **2.6 Marco Legal Nacional e Internacional en la Actualidad: Acceso a la Información, Libertad de Expresión, Libertad de Prensa y Movilización Social**

Para consolidar un panorama idóneo en el que las instituciones protegen y respeten los derechos defendidos y conjugados en esta tesis, existen precedentes en el derecho local e internacional que, en teoría, obligan al Estado mexicano a garantizar estos en un contexto que promueva en determinado punto, una democracia mediática que apoye la movilización ciudadana, y que tenga como resultado la libre búsqueda de la justicia. Se analizará en consecuencia, cada derecho necesario para la estructuración de esta tesis, desde una perspectiva nacional e internacional. Es decir, se desglosarán las herramientas y mecanismos legales en ambos ámbitos, que avalan la existencia y exigen la protección de estos derechos, los cuales son:

- Derecho a la Asociación y de Reunión
- Derecho a la Libertad de Expresión (tanto de los movimientos sociales, como de medios)
- Derecho a la Libertad de Prensa
- Derecho Humano al acceso de la Justicia

## *Derecho a la Asociación y Reunión*

El derecho o la libertad a la asociación y a la reunión en México, están previstos en el artículo 9 de la *Constitución*.

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto o una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee (Artículo 9 de la Constitución Mexicana).

Con respecto a la libertad de reunión, podemos hacer plena referencia a la movilización social que existe en este país. A su vez, es importante comprender que esta está protegida por la ley mexicana. Miguel Carbonell, en *La Libertad de Asociación y Reunión en México*, explica:

El derecho de reunión implica la libertad de todos los habitantes de la República para poder congregarse con otros con cualquier finalidad y objeto, siempre que dicha reunión sea de carácter pacífico y tenga un objeto lícito (...) La libertad de reunión conlleva la obligación para las autoridades públicas de no entorpecer la realización de cualquier congregación (Carbonell, 2006).

En suma, el gobierno tiene la obligación de garantizar las condiciones para que el ciudadano pueda reunirse libremente. Inclusive, como plantea Carbonell, tiene la obligación de no entorpecer esta. A su vez, respecto a la libertad y derecho a la asociación, Carbonell argumenta lo siguiente:

La libertad de asociación tiene un papel esencial en la conformación de las democracias modernas, pues expresa la posibilidad de constituir agregados interpersonales de intereses, que tengan reconocida una personalidad jurídica. Por medio de las asociaciones las personas añaden un elemento importante a su convivencia y pueden expandir su horizonte vital, participando con otras personas en la consecución de ciertos fines. La participación asociativa incrementa el sentimiento cívico de los ciudadanos, les permite incidir de forma más directa en las decisiones importantes de su comunidad y refuerza los vínculos amistosos e incluso familiares (Carbonell, 2006).

En suma, entendemos a la libertad y derecho de asociación, como la facultad, amparada por el Estado, que tiene el ciudadano mexicano, para conformar entidades con diferentes fines. En este punto, podemos retomar la creación de asociaciones civiles u organizaciones no gubernamentales, que, en diversas ocasiones, buscan y luchan por la justicia de diferentes grupos y sectores vulnerables. En el ámbito internacional, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en su artículo 20 precisa que “toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas” (*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948). A su vez, en el ámbito regional, la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*, ha tocado este derecho y libertad en diversas ocasiones<sup>9</sup>.

Los sectores más empobrecidos de nuestro hemisferio confrontan políticas y acciones discriminatorias, su acceso a la información sobre la planificación y ejecución de medidas que afectan sus vidas diarias es incipiente y en general los canales tradicionales de participación para hacer públicas sus denuncias se ven muchas veces cercenados. Ante este escenario, en muchos países del hemisferio, la protesta y la movilización social se han constituido como herramienta de petición a la autoridad pública y también como canal de denuncias públicas sobre abusos o violaciones a los derechos humanos (CIDH, 2005).

### *Derecho a la Libertad de Expresión*

Existe una estrecha relación fundamentada por el derecho a libertad de reunión y asociación, con el derecho a la libertad de expresión. Por consecuente, hablaremos ahora de la libertad y el legítimo derecho social a la expresión. Este, como un derecho humano reconocido de igual manera por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en su artículo 19, fundamenta las bases de una sociedad democrática sólida y firme en cuanto a la defensa de las diferentes opiniones emanadas de la sociedad:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948).

---

<sup>9</sup> Consultar *Informe Anual 2005*, sobre *Las Manifestaciones Públicas como Ejercicio de la Libertad de Expresión y la Libertad de Reunión*.

Por su parte, la *Convención Interamericana sobre Derechos Humanos*, también conocida como *Pacto de San José*, del año 1969, explica ampliamente en su artículo 13 porqué la libertad de expresión, debe reconocerse como un derecho para todas las naciones parte de este acuerdo<sup>10</sup>. A su vez, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, que entró en vigor en 1976, afirma en su Artículo 19 que:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
  - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
  - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas (Pacto de San José, 1969).

Es importante mencionar que, así como el anterior tratado, existen otros que vinculan directamente al Estado mexicano, obligándolo por ley, a acatarlos y a respetarlos de la misma forma y con la misma importancia jurídica, que lo establecido por la *Constitución*. Es decir, la libertad de expresión está defendida en México desde un ámbito internacional también. Ahora, en México, dentro de su marco legal local, también está estipulada la libertad de expresión como un derecho para todos los ciudadanos. En el Artículo 6 de la *Constitución mexicana*, se establece que:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado (Artículo 6 de la Constitución Mexicana).

Podemos argumentar porqué la libertad de expresión es un derecho fundamental para sostener la participación democrática de la sociedad, fomentando el intermedio de ideas y dando como resultado, cambios para mejorar las condiciones de vida en las que se desarrolla el colectivo. El diálogo y la libertad de expresión, se convierten

---

<sup>10</sup> Revisar el listado de características en dicho documento

entonces en piedras angulares de la búsqueda de justicia y mejoramiento de la calidad de vida de todos los individuos. La libertad de expresión, funciona como herramienta para la libre movilización social, la democratización de los medios enfatizando su compromiso con los ciudadanos y la exigencia plena de la justicia. En consecuencia, la libertad de expresión por sí misma, da origen a la libertad de prensa.

### *Libertad de Prensa*

Este derecho es de suma importancia analizar, porque previo a exigir como colectivo una prensa responsable comprometida con la sociedad, implica para todos, crear un ambiente en el que el medio de comunicación o el periodista, se desenvuelva en óptimas condiciones para que pueda ejercer su libre derecho a investigar, publicar y difundir información a la sociedad. La oficina regional de la *UNESCO* en Montevideo, refiriéndose a este derecho, en su página web oficial, expresa lo siguiente:

La libertad de prensa, sin ninguna duda, es un elemento central del derecho más amplio a la libertad de expresión. La prensa (en sus varias plataformas) juega un papel central al informar de forma contextualizada sobre los temas relevantes para todos los ciudadanos y ciudadanas, al agendar en debate público las cuestiones centrales para el desarrollo y la democracia, al actuar como “perro-guardián” de los gobiernos y otros actores (UNESCO, 2017).

A pesar de considerarse a la libertad de prensa, como un derivado importante del derecho a la libertad de expresión (y, por ende, avalado por toda la normativa nacional e internacional), este no es respetado en México y vulnera las condiciones de vida, no únicamente del periodista, sino de la sociedad mexicana en su totalidad.

### *Acceso a la Justicia*

Por último, existe un derecho fundamental para la consolidación de la misión planteada por este trabajo para los medios de comunicación y sociedad civil en México: el derecho de acceso a justicia. El portal web de la *Organización de las Naciones Unidas y el Estado de Derecho*, en su apartado de *Acceso a la justicia*, explica:

El acceso a la justicia es un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones (Organización de las Naciones Unidas, S.F).

En un marco internacional, el acceso a la justicia está depositado en herramientas jurídicas avaladas por organizaciones internacionales. Dentro de estas, encontramos dos recursos que previamente se han expuesto en este capítulo: la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. En el caso de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, se precisa en al menos tres de sus artículos, la obligación del Estado de tener instituciones que fomenten la justicia para todos por igual<sup>11</sup>.

Se observa cómo es que, desde la declaración, se exige al Estado a crear y solidificar instituciones que hagan valer dicho acceso a la justicia. Es decir, acceso a un sistema en el que los ciudadanos sepan que existen órganos encargados de hacer valer sus derechos de manera igualitaria. En el caso del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, su artículo 14 detalla una serie de elementos que defiende en pro del acceso de la justicia. En su inicio, explica:

Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

Encontramos una vez más el fundamento de la “igualdad” en lo detallado por dicho pacto. En consecuencia, se pretende que todo ciudadano o individuo, tenga un acceso pleno a la justicia por medio de instituciones que brinden suficientes herramientas para defender sus derechos. Sin embargo, no se debe hacer a un lado el aspecto social de la justicia como tal; este, explicado en el capítulo anterior, no únicamente hace referencia a la creación de instituciones competentes para defender los derechos de los individuos, sino que también lo expone a la influencia en la sociedad en general, de permitir, de manera política, económica y social, la igualdad de condiciones de desarrollo para todos los individuos. Jorge Marabotto explica que “se trata de que la

---

<sup>11</sup> Consultar los artículos 7, 8 y 10



igualdad de las personas sea tangible y se concrete en los hechos. El Estado debe procurar que la brecha entre norma y realidad sea lo más pequeña posible, permitiendo un adecuado acceso a la justicia” (Marabotto, 2003); y si el Estado, por ende, no lo procura o se ve limitado en hacerlo, la sociedad civil (en compañía de actores sociales y políticos como los medios de comunicación) debe exigir constantemente este derecho legítimo a la igualdad de las personas en materia de acceso a la justicia.

En suma, los derechos que brindan libertades como la de reunión, asociación, expresión, prensa y acceso a la justicia (fundamentales para el ejercicio de esta tesis), están previamente estipulados y amparados por derecho internacional y doméstico en México. Es decir que, existe un amplio bagaje nacional e internacional, en materia legal para avalar la relación estipulada por la interacción de sociedad civil y medios de comunicación en la búsqueda de justicia. Lamentablemente, el hecho de que exista un amplio fundamento nacional e internacional para defender estos derechos y libertades, no significa que tengan verdadera consolidación en México, en sus instituciones y, por ende, en su sociedad. La violación constante de estos, es una realidad que se percibe hasta la fecha y desestabiliza el fomento de la igualdad de la justicia para todos los ciudadanos, vulnerando su desarrollo pleno.

Es importante retomar que, la participación y movilización de la sociedad civil, encuentra un fundamento legal preestablecido por las instancias y organismos previamente analizados. Por su parte, los periodistas y los medios de comunicación, también cuentan con este tipo de herramientas. En conclusión, al tener una defensa dentro de los derechos y libertades previstos por el Estado, la sociedad civil y los medios de comunicación, en teoría, deberían desenvolverse en condiciones sociales que les permitan buscar la justicia social para todas las personas y sectores.